



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA. DOÑA ISABEL II.

particular, y se verificó del modo siguiente  
El Sr. D.<sup>n</sup> Pedro Maria Chis de Suriano, Regidor D.<sup>no</sup>.  
Que se le admita al Sr. Don. Melitab para servir la  
Escribania de este Ayuntamiento, atendido el estado  
del negocio.

El Sr. D.<sup>n</sup> Pedro Pizar Carbonero, Regidor: Que se cite á la  
Cavildo extraordinario para solo deliberar sobre este asunto.

El Sr. D.<sup>n</sup> Manuel Pinedo Marquez: conforme con el Sr.  
Carbonero

El Sr. D.<sup>n</sup> Luis Zarrandona, Regidor; lo mismo que el  
Sr.<sup>o</sup> Carbonero y Pinedo

El Sr. D.<sup>n</sup> Antonio Abolina, Diputado del comun; dijo:  
Se ratifica en su proposicion puesta en cavildo celebrado  
en el dia veinte y dos del corriente

El Sr. D.<sup>n</sup> Don. de Paula Durante, Diputado del comun,  
manifestó: se conformaba con el parecer de los otros conce-  
jales sobre la citacion á la Cavid extraordinario

El Sr. D.<sup>n</sup> Jose Oute expresó: estar conforme con la cita-  
cion á la Cavid extraordinario

En vista de la anterior votacion, la Ciudad A.CORDO:  
Se cite á la Cavid extraordinario para el martes  
proximo, con expresion del negocio de que se trata

El presente Escrivano hizo presente á este Ayun-  
tamiento que apenas de lo acordado para el pago de libran-  
cimientos de gastos de Secretario, no ha podido te-  
ner efecto, por haber manifestado el Depositario de  
Propios no haver fondos algunos, y en su inteligencia  
A.CORDO: Se pague dichos libramientos de los fondos del  
Deposit con cualidad de reintegro

Sobre apremio p.  
a la cobranza del  
Deposit

La Ciudad A.CORDO: Que siendo urgentissimo,  
activar la cobranza del Deposit de Propios, se publi-  
que y fixe un edicto previniendo que todos los den-  
darios dentro del termino de tercero dia se presenten  
á verificar sus pagos, pues de lo contrario se proce-  
dera contra los morosos con arreglo á derecho.

